

27	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA BOLA"	1.200,00 €	Semana cultural
28	ASOCIACIÓN DE VECINOS "PROGRESO"	1.200,00 €	Cursos de Formación
29	ASOC. AMIGOS PATRIMONIO HISTORICO MILITAR	1.200,00 €	Ayuda produccion de audiovisuales
30	ASOC. VETERANOS GUARDIA CIVIL	350,00 €	Conferencias
31	ASOCIACIÓN PROV. AMAS DE CASA, CC. Y UU. "RUSADIR"	1.200,00 €	Cursos de Formación
32	ASOCIACIÓN CULTURAL ZAWIYA AL ALAWIYA	1.200,00 €	Cursos de Formación
33	ASOCIACIÓN DE VECINOS "PALMA SANTA"	1.200,00 €	Cursos de Formación
34	COMUNIDAD GITANA	1.200,00 €	Cursos de Formación
35	MELILLA COFRADE	1.200,00 €	Esc. Musica infantil
36	SOCIEDAD FILATÉLICA MELILLENSE	1.000,00 €	Exposiciones, charlas y cursos formacion
37	ASOCIACIÓN DE VECINOS "MINAS DEL RIF"	1.200,00 €	Cursos de Formación
38	ASOC. SORDOS MELILLA (ASOME)	300,00 €	Activiades culturales
39	ASOC. FOTOGRAFICA PHOTOWALK MELILLA	600,00 €	Exposición Fotográfica
40	ASOCIACIÓN DE FOTOGRAFOS "MELILLA MIRADA"	900,00 €	Muestras y exposiciones fotograficas...
41	ASOCIACION CABO SUCESO TERREROS	800,00 €	Conferencias diversas
TOTAL:		55.000,00 €	

De acuerdo con la base novena de la citada convocatoria y del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 4213, de 02 de agosto de 2.005), la presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, advirtiendo que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero".

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla a 26 de diciembre de 2012.

El Secretario Técnico de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

3198.- Habiéndose intentado notificar a HAMED HADDU BENALI, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El ltmo. Sr. Viceconsejero de la Fomento, por Resolución número 1461 de fecha 7 de mayo de 2012 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto que por HAMED HADDU BERNALI no se ha aportado la documentación interesada para la continuar la tramitación de expediente de rehabilitación de fachada del inmueble sito en calle CATALUÑA, 37, consistente en aportar nuevo presupuesto de las obras para las que se solicita licencia en el que no se contengan partidas de alicatado.

VENGO EN DISPONER se conceda un PLAZO DE TRES MESES para que se aporte la documentación interesada, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del expediente, acordándose el archivo de las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999".